

<http://saia.pereira.go>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 27010-2016

Fecha: 15/06/2016 11:15:05 AM

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 511
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA.

Oficio No.1650
Junio 07 de 2016
Radicado: 2015-124.

Señor,
Pagador,
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CIUDAD.

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, instaurado por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS NIT. 900.036.098-1 en contra del señor ALFONSO MARIN ANGEL c.c. 18.591.820 se ordenó la terminación del proceso por Pago Total de la Obligación y, en virtud de ello se dispuso el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el salario y demás prestaciones sociales del aquí demandado medida que fuera comunicada por el juzgado Cuarto Civil De Descongestión de la ciudad mediante oficio No. 1342 del 17 de noviembre del año 2015.

Ruego obrar de conformidad.

Atentamente,

Cee E
JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA
SECRETARIO



h.f.g.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de junio de 2016	Número de radicado:	27810
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

